

Martes, 4 de abril de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Pinofranqueado

##### **EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza de administración electrónica.**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo del 2017, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza de administración electrónica.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública dicho acuerdo, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este edicto en el B.O.P.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias durante dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Pinofranqueado, 30 de marzo de 2017

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

